



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

Bogotá D. C., Enero de 2017

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-85 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaria Distrital de Hacienda

Beatriz Elena Arbeláez Martínez

Jefe Oficina de Control Interno

José Ignacio León Florez

Equipo Evaluador

Omar Alfredo Sánchez Pinilla 

Jenny Patricia Choconta Fonseca 

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactanos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, se permite rendir el Informe Anual al Sistema de Control Interno Contable, en ejercicio de las funciones de evaluación previstas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, así como también de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1599 de 2005 y en especial lo dispuesto en la Resolución No. 357 de 2008, la Resolución No. 533 del 08/10/2015 y la Resolución No. 193 del 05/05/2016, emitidos por la Contaduría General de la Nación, y las demás normas que la complementan.

Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la CGN y la Veeduría Distrital, el presente Informe se elabora para la vigencia del año 2016 en los formatos señalados y de acuerdo con el procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución No. 357 de 2008; Vale precisar que a partir del primero 1º de enero de 2018, la Resolución 357 de 2008 queda derogada por la Resolución 193 y su Anexo y se deberá dar aplicación al procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable allí dispuesto.

Los procesos, procedimientos, guías, formatos, soportes, informes y toda la documentación general en la cual se apoya esta evaluación, reposan en el SGC y en el área de gestión, en archivos físicos y/o magnéticos de conformidad con las características propias de cada uno de ellos y las disposiciones legalmente establecidas y vigentes para el periodo evaluado.

De acuerdo con los parámetros establecidos por la CGN, la Oficina de Control Interno apoyada en la autoevaluación de funcionarios de la Dirección Distrital de Contabilidad, procedió a diligenciar la evaluación cuantitativa de las diferentes etapas establecidas en el formato dispuesto, a saber: Etapa de reconocimiento, Etapa de Revelación y Otros Elementos de Control; los resultados obtenidos en dicha evaluación, fueron los siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - 2016

ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,8	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,7	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,7	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,7	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,8	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,9	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5,0	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,8	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,8	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,8	ADECUADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

CONTROL INTERNO CONTABLE – 2016

FORTALEZAS

- ⌞ El apoyo incondicional de las directivas de la SDH a la Dirección Distrital de Contabilidad.
- ⌞ El compromiso asumido por la DDC en lo que hace referencia al proceso de implementación de las Normas de Información Financiera del Sector Público.
- ⌞ La capacitación al equipo de funcionarios de la DDC, su preparación y profesionalismo.
- ⌞ Las herramientas informáticas que ha desarrollado la DDC, junto con la Dirección de Informática y Tecnología, ratificando su liderazgo a nivel distrital y solventando así los retos del proceso de implementación del nuevo marco normativo contable.
- ⌞ Los avances reflejados en los Planes de Sostenibilidad Contable al cierre del año 2016, reflejan que se alcanzó la meta del 97%, establecida para la vigencia, cumpliendo con el indicador de Rubros críticos de los Estados Contables.
- ⌞ La atención y emisión de conceptos técnico contable, que en el 2016 fueron 24: siete (7) a dependencias y organismos de la Administración Central; cinco (5) a Fondos de Desarrollo Local; siete (7) a Establecimientos Públicos; tres (3) a Empresas Sociales del Estado; una (1) Empresa y una (1) a persona natural.
- ⌞ El acatamiento oportuno de las medidas implementadas en la Entidad con referencia al Plan Anticorrupción y de transparencia, alcanzando niveles satisfactorios en materia de mejores prácticas y de autocontrol.
- ⌞ La DDC durante el año 2016 emitió los siguientes documentos técnicos contables: Una (1) Circular Conjunta, Catorce (14) Cartas Circulares, Una (1) Circular Externa, Tres (3) Oficios con procedimientos, Una (1) Directiva para firma del Alcalde Mayor, y Una (1) Resolución.
- ⌞ La documentación contable, los Informes, soportes, back up, libros y archivos en general, físicos y electrónicos, están debidamente custodiados y se conservan en debida forma, respetando su orden cronológico y consecutivo.

DEBILIDADES

- ⌞ El depender de terceros (entes externos y áreas de gestión), en la entrega de información completa y oportuna, hace vulnerable el proceso contable en sus diferentes etapas y en la información que se presenta en los estados contables.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



- ⊥ Existen cuentas muy relevantes en los estados financieros, como lo son aquellas que reflejan información que aparece en la cuenta corriente de los contribuyentes, que a su vez se constituye en libros auxiliares de la contabilidad, por ejemplo los saldos de rentas por cobrar y conceptos conexos (sanción e intereses). Esta información se incorpora en los Estados Financieros, por las dependencias de la DIB, implicando una responsabilidad compartida con la DDC frente a las eventuales diferencias de saldos y a su vez en la idoneidad y fuerza ejecutoria de los documentos que soportan dichos saldos. Los saldos allí reflejados requieren de un proceso de depuración y control constantes que demandan la voluntad de las partes involucradas (DIB y DDC), para garantizar la razonabilidad de los mismos.
- ⊥ El proceso de modernización de la Secretaría de Hacienda ya que se prevén cambios de funcionarios de carrera y provisionales, lo cual implica un impacto desfavorable en los procesos que se manejan y en el cumplimiento de metas y de los compromisos adquiridos.
- ⊥ De acuerdo con la información que reposa en el Sistema de Gestión de Calidad, se puede evidenciar falta de actualización en algunos de los formatos tal como el 53-F.9, 53-F.11, 53-F.12, 53-F.13, 53-F.16, 53-F.17, 53-F.21, 53-F.22, 55-F.03, y 55-F.09, los cuales superan más de dos (2) años desde su última actualización.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

El Proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable ha sido prioridad de las Directivas de la SDH, en especial la DDC y la DIT y durante el año 2016 se logró avanzar en el establecimiento de las Políticas y en el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas, acordes con las necesidades de la Entidad. Esta labor se continuará durante la vigencia 2017 para dar cumplimiento al nuevo plazo señalado por la CGN.

El nivel de ejecución y cumplimiento en los Planes de Sostenibilidad Contable, muestra claramente la gestión y liderazgo de la DDC en estos temas sensibles que ameritaron ser incluidos dentro de los mencionados Planes de Sostenibilidad.

El resultado alcanzado en la encuesta de satisfacción adelantada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, refleja un nivel de 8.7 en una escala de 1 a 10, siendo satisfactorio el resultado obtenido.

La DDC ha dado atención a las acciones previstas dentro del Plan Macro de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, así como también atiende las recomendaciones que presenta la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RECOMENDACIONES

- ⌞ Se recomienda establecer un Plan de Contingencia relacionado con los cambios de personal que se puedan presentar en la DDC, para evitar traumatismos en los avances de los cronogramas.
- ⌞ Continuar con todas las actividades previstas en el proceso de implementación del Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera.
- ⌞ La DDC debe continuar ejerciendo el liderazgo a nivel distrital en todo lo relacionado con las NIIF, así como también en la capacitación y preparación de los funcionarios responsables de las áreas contables en las diferentes entidades.
- ⌞ Mantener un nivel de exigencia más profundo sobre la información que las áreas de gestión entregan para ser incorporadas en los estados contables, para asegurar mayor confiabilidad en las cifras y de paso, evitar la distorsión que se puede presentar en rubros como la cartera de impuestos a nivel Distrital.
- ⌞ Se mantiene la recomendación de actualizar la información que aparece en el Sistema de Gestión de Calidad, acorde a las normas internas y teniendo en cuenta los cambios normativos que se están presentando.

En los anteriores términos se deja rendido el presente informe de evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

JOSÉ IGNACIO LEÓN FLOREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Omar Alfredo Sánchez Pinilla
Jenny Patricia Choconta Fonseca

